

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Pág. 1 de 2

RESOLUCION No.0116 DE 2.017

(27 DE MARZO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPENSA EN DINERO UNAS VACACIONES CAUSADAS Y NO DISFRUTADAS, LA PRIMA DE VACACIONES Y LA BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION A FUNCIONARIO

El Alcalde Municipal de San Luis de Palenque Casanare, En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional ley 136 de 1994, el artículo 9 del decreto 1045 / 78, y el artículo 14 del decreto 643/08 y.

CONSIDERANDO

Que mediante comunicado interno recibido el día 23 de marzo de 2.017 del funcionario **JAIRO BETANCOURTH ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.4284902 de San Luis de Palenque-Casanare, quien se encuentra vinculado como Secretario, código 440, grado 06, solicita el disfrute de sus vacaciones por haber laborado durante el periodo del 01 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5° del decreto 1045 de 1978 y el Artículo 14 del Decreto 3135 de 1968, todo Empleado Oficial, que haya laborado un año sin interrupción tiene derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones y deben ser concedidas oficiosamente a petición del interesado.

Que el Literal a) del artículo 15 del decreto 1045/78 autoriza la compensación de vacaciones en dinero para evitar perjuicios en el servicio público, y el artículo 29 del mismo decreto establece que la prima vacacional no se pierde cuando se autoriza el pago de las vacaciones en dinero.

Que por razón del servicio se hace necesario compensar en dinero las vacaciones, de conformidad con el oficio de fecha 24 de marzo de 2017, expedido por la Secretaria de Hacienda NARDYS YADID MALDONADO PEREZ, donde manifiesta que no cuenta con personal suficiente e idóneo en el área de recaudo y en la ejecución de las funciones que presta dentro de la Institución por lo tanto considera que no es posible conceder el disfrute de las vacaciones en mención.

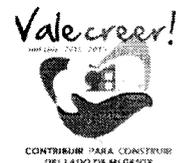
Que el artículo 14 del decreto 643/08 autoriza el pago de la bonificación especial de recreación cuando las vacaciones se compensan en dinero.

Que de acuerdo con lo anterior, se compensa en dinero quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el día 31 de marzo hasta el 24 de abril de 2017, su correspondiente prima vacacional y bonificación especial por recreación, al funcionario **JAIRO BETANCOURTH ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.4284902 de San Luis de Palenque-Casanare, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.259.686)M/cte.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Elaboró: María T/ Aux. Activo Gobierno

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. NIT.800.103.720-1
Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Resolución No. 0116 de 2017 Pág. 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar, liquidar y pagar la compensación en dinero de las vacaciones y bonificación especial por recreación, por haber laborado durante el periodo desde el 01 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016, al funcionario **JAIRO BETANCOURTH ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.4284902 de San Luis de Palenque-Casanare, quien se encuentra vinculado como Secretario, código 440, grado 06, de la planta de personal de San Luis de Palenque, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.259.686)M/cte, liquidadas de la siguiente forma:

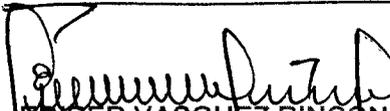
VACACIONES		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JAIRO BETANCOURT ROJAS	
IDENTIFICACION	4.284.902 EXPEDIDA SAN LUIS DE P/QUE	
CARGO:	SECRETARIO AREA RECAUDOS	
ASIGNACION BASICA:	1.397.551	
PERIODO CAUSADO:	01 DE OCTUBRE DE 2015	30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
TIEMPO DE DISFRUTE:	31 AL 24 DE ABRIL DE 2017	
FECHA REINTEGRO DE LABORES	25 ABRIL DE 2017	
1. SALARIO BASE DE LIQUIDACION		
ASIGNACION BASICA:		1.495.380
1/12 PRIMA DE SERVICIOS		62.308
BONIFICACION DE DEPORTE (2 DIAS S.B.)		99.692
SALARIO BASE DE LIQUIDACION		1.548.952
2. LIQUIDACION PAGO DE VACACIONES		
INDEMNIZACION DE VACACIONES	SALARIO BASE X Nro. DIAS/ 30 DIAS	1.381.150
3. LIQUIDACION PRIMA DE VACACIONES		
PRIMA DE VACACIONES:	SALARIO BASE X No. DIAS/30 DIAS	878.536
TOTAL VACACIONES + PRIMA DE VACACIONES (2+3)		2.259.686

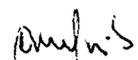
ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de pago de la compensación de las vacaciones se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00000048 del día cinco (05) de enero de 2017, con cargo a los rubros presupuestales: 2.1.1.1.1.04 Prima de vacaciones por un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$878.536) M/cte. Y 2.1.1.1.1.06 Indemnización de vacaciones, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$1.381.150) M/cte.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de palenque Casanare a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).


EDIBER VASQUEZ RINCON
 Alcalde Municipal


 Revisó. Dr. David Peña C
 Asesor Financiero Externo

Elaboró: María T/ Aux. Adtivo Gobierno

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. NIT.800.103.720-1
 Código Postal N0. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
 Email: gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



San Luis de Palenque, marzo 23 de 2017

Doctora
EDIBER VASQUEZ RINCON
Alcalde Municipal

Dr. Jedy Guaffens
*Se debe dar el procedimiento
que reconozca indemnización
trabajada al periodo laboral
27 marzo 2017*

Ref: solicitud de Vacaciones.

Muy comedidamente me dirijo a usted, para solicitarle mis vacaciones a las que tengo derecho como empleado del municipio como secretario en el área de recaudos en las oficinas de la secretaria de hacienda, por el tiempo laborado desde el 1 de octubre 2015 hasta el 30 de septiembre 2016; para tomarlas a partir del día 31 de marzo del presente.

Le agradezco su gentileza.

Atentamente,



JAIRO BETANCOURT ROJAS
C.C. 4.284.902 expedida en San Luis de P/que
Secretario área de Recaudos

Cc: Nardys Maldonado Perez
Secretaria de Hacienda

San Luis de Palenque, S.C.
0997.
24/03/2017 10:55 AM
Esperanza C

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	OFICIO-SECRETARIA HACIENDA	FECHA VIGENCIA 25-04-2016

San Luis de palenque, Marzo 24 de 2017

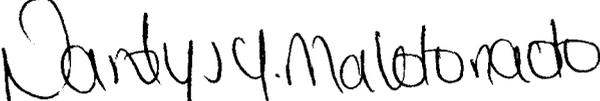
Doctora:
LEIDY GUALTEROS MONTILLA
Secretaria de General y de Gobierno
E.S.D

Cordial saludo.

Por medio de la presente informo que revisada la solicitud de Vacaciones del Señor JAIRO BETANCOURT ROJAS quien ejerce funciones de Secretario de Recaudo para la Secretaria de Hacienda, se hace necesaria la indemnización de las Vacaciones, ya que no contamos con personal suficiente e idóneo en esta área. Igualmente que existe disponibilidad presupuestal para pagarlas.

Por lo anterior justifico la indemnización de las Vacaciones del Señor JAIRO BETANCOURT ROJAS.

Sin otro particular,


NARDYS YADID MALDONADO PEREZ
Secretaria de Hacienda

Pdo. Mesa
27 marzo de 2017
11:39 a.m.

ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE

Nit. 800.103.720-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.00000048

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO FECHA CERTIFICADO: Enero 05 de 2017 VENCE: Diciembre 31 de 2017

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PRESUPUESTO CERTIFICA:
 QUE EXISTE SALDO DISPONIBLE EN EL SIGUIENTE RUBRO PRESUPUESTAL DE ACUERDO
 A LA SIGUIENTE ASIGNACION :

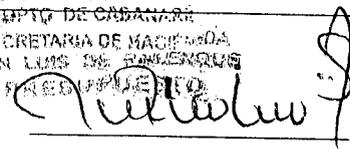
" CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE "
 2016-2019

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO/CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
2.1.1.1.1.04	0101	Prima de Vacaciones	I.C.L.D.Recursos Propios	26,560,747.00	26,560,747.00
2.1.1.1.1.06	0101	Indemnizacion De Vacacion	I.C.L.D.Recursos Propios	22,000,000.00	22,000,000.00
OBJETO.				VALOR TOTAL	48,560,747.00

PAGO VACACIONES E INDEMNIZACION DE VACACIONES EMPLEADOS MUNICIPALES

No DE PROYECTO NOMBRE DEL PROYECTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPTO DE CAQUETÁ
 SECRETARIA DE HACIENDA
 SAN LUIS DE PALENQUE
 PRESUPUESTO



JAVIER RIVERA GARCIA
 SECRETARIO DE PRESUPUESTO